

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-012/2023

ACTOR: JOAQUÍN SANDOVAL ESCOBEDO

RESPONSABLE: SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADO INSTRUCTOR: JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, párrafo tercero, y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Radicación** del día de la fecha, emitido por el Magistrado José Ángel Yuen Reyes, instructor dentro del presente asunto, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario **notifico** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. ABRAHAM GÓNZÁLEZ GUERRER





TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

ACUERDO DE RADICACIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-012/2023

ACTOR: JOAQUÍN SANDOVAL ESCOBEDO

AUTORIDAD RESPONSABLE: SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADO INSTRUCTOR: JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

Guadalupe, Zacatecas, veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés.

La Secretaria da cuenta al Magistrado instructor con los siguientes documentos:

- Acuerdo del veintiocho de noviembre del presente año, mediante el cual la Magistrada Presidenta de este Tribunal registra y turna el expediente TRIJEZ-JDC-012/2023 a esta ponencia.
- Oficio identificado con clave TRIJEZ-SGA-329/2023 del veintiocho de noviembre del presente año, signado por la Secretaria General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual turna a esta ponencia el expediente de mérito.
- Las constancias del expediente citado, formado con motivo del medio de impugnación presentado por Joaquín Sandoval Escobedo, por sus propios derechos, en contra del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 5, fracción V, 8 fracción IV, 13, primer párrafo, fracción III, 27, párrafo cuarto, 35 fracción I, de la Ley Del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Zacatecas, y el artículo 9, fracción IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, **se ACUERDA**:

PRIMERO. Radíquese el citado Juicio en la ponencia a cargo del suscrito Magistrado para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Se tiene como domicilio para oír y recibir las notificaciones el mencionado en el escrito de demanda.

TERCERO. Se tiene a la autoridad responsable dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33, fracción V, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Zacatecas, rindiendo el correspondiente informe circunstanciado dentro del presente juicio.

Notifíquese como corresponda.

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, José Ángel Yuen Reyes, instructor en el presente asunto, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, Nubia Yazareth Salas Dávila, quien da fe.

MAGISTRADO

JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

SECRETARIA DE ESTUDIO Y

CUENTA

NUBIA YAZARETH SALAS DÁVILA